Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20185100191273

Pública ☐ Privada ☐ Confidencial ☐

Bogotá D.C, 02-10-2018

MEMORANDO

PARA: **ADRIANA DEL PILAR CORREA LARA**
Subgerente Técnica

JAIME JAVIER TALERO BELTRÁN
Gerente de Contrato Interadministrativo No 216144

DE: **ALEXANDRA PERDOMO RODRÍGUEZ**
Gerente del Grupo de Planeación Contractual

ASUNTO: Respuesta a la solicitud para la elaboración de estudios de precio de mercado para la modificación al contrato No 2181129 cuyo objeto es: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, DE CONTROL AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA EN OCHO ESTABLECIMIENTOS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**", realizada mediante radicado No 20182700189783, radicada en el Grupo de Planeación Contractual el día 01 de octubre de 2018 y alcance mediante correo electrónico del 02 de octubre de 2018.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto realizada por ustedes, el Grupo de Planeación Contractual se permite realizar las siguientes precisiones.

1. La Gerencia del Contrato Interadministrativo No 216144, solicita realizar el análisis para la modificación del POE del contrato de interventoría en el asunto, debido a una modificación que van a realizar al alcance del contrato y al plazo de este, al cual se le va a adicionar un mes de verificación para el EPMSC de Valledupar y se va a prorrogar en 4 meses para la etapa de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento, relacionando el personal profesional requerido para cada una de las etapas con las dedicaciones que a criterio de la Gerencia son las necesarias para el desarrollo de dicha interventoría.

2. La revisión realizada por el Grupo de Planeación Contractual se limita a verificar que los honorarios, perfiles y factor multiplicador propuestos por la interventoría, correspondan a los valores contractuales. Así las cosas, el valor producto de la revisión realizada por el grupo, para la modificación del POE de acuerdo con la información suministrada por la Gerencia del Contrato Interadministrativo, asciende a la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($ 67.087.143)** incluido IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, discriminado de la siguiente manera:

Valor estimado para la etapa de verificación del EPMSC de Valledupar

PERSONAL PROFESIONAL PARA LA INTERVENTORÍA ETAPA PREVIA EN LA PLANTA DE VALLEDUPAR							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACION	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de interventoria	1	$ 6.500.000,00	5%	247%	$ 802.750,00	1	$ 802.750,00
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1	$ 3.500.000,00	3%	247%	$ 259.350,00	1	$ 259.350,00
Especialista electrico	1	$ 3.500.000,00	5%	247%	$ 432.250,00	1	$ 432.250,00
Especialista sanitario	1	$ 6.000.000,00	5%	247%	$ 741.000,00	1	$ 741.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							**$ 2.235.350,00**
OTROS COSTOS DIRECTOS							
OTROS COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. Unitario				TOTAL PARCIAL (ExF)
Arriendo de Oficina	MES	1	$ 250.000,00				$ 250.000,00
Comunicaciones	MES	1	$ 60.000,00				$ 60.000,00
Edición de informe y papeleria	MES	1	$ 70.000,00				$ 70.000,00
Transportes y Viaticos	MES	1	$ 250.000,00				$ 250.000,00
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)							**$ 630.000,00**
COSTO DIRECTO TOTAL = (1) + (2)							**$ 2.865.350,00**
IVA 19%							**$ 544.417,00**
VALOR TOTAL OFERTA PARA PARA LA INTERVENTORÍA ETAPA PREVIA EN LA PLANTA DE VALLEDUPAR							**$ 3.409.767,00**

Valor estimado para la prorroga y modificación del alcance del contrato.

PERSONAL PROFESIONAL PARA LA INTERVENTORÍA EN LAS PLANTAS DE VALLEDUPAR, LA DORADA Y PUERTO TRIUNFO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACION	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría	1	$ 6.000.000,00	5%	247%	$ 741.000,00	8	$ 5.928.000,00
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1	$ 3.000.000,00	5%	247%	$ 370.500,00	8	$ 2.964.000,00
Coordinador de Interventoría	1	$ 3.000.000,00	40%	247%	$ 2.964.000,00	8	$ 23.712.000,00
Director de Interventoría (prorroga Valledupar)	1	$ 6.000.000,00	2%	247%	$ 296.400,00	4	$ 1.185.600,00
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1	$ 3.000.000,00	2%	247%	$ 148.200,00	4	$ 592.800,00
Coordinador de Interventoría	1	$ 3.000.000,00	20%	247%	$ 1.482.000,00	4	$ 5.928.000,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 40.310.400,00
OTROS COSTOS DIRECTOS							
OTROS COSTOS DIRECTOS	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. Unitario				TOTAL PARCIAL (ExF)
Arriendo de Oficina	MES	4	$ 1.800.000,00				$ 7.200.000,00
Comunicaciones	MES	4	$ 400.000,00				$ 1.600.000,00
Edición de informe y papeleria	MES	4	$ 300.000,00				$ 1.200.000,00
Transportes y Viaticos	MES	4	$ 800.000,00				$ 3.200.000,00
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)							$ 13.200.000,00
COSTO DIRECTO TOTAL = (1) + (2)							$ 53.510.400,00
IVA 19%							$ 10.166.976,00
VALOR TOTAL OFERTA PARA LA INTERVENTORÍA EN LAS PLANTAS DE VALLEDUPAR, LA DORADA Y PUERTO TRIUNFO							$ 63.677.376,00

3. Que el valor de la propuesta presentada por la firma CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS es de **NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS ($ 92.355.703)**, incluido IVA, costos, gastos y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, el cual se encuentra por encima del valor de precios de mercado realizado a partir del análisis de las condiciones contractuales.

Consideraciones al respecto:

El contratista en su oferta presenta la dedicación del coordinador para adicionar 3 establecimientos penitenciarios. No obstante, debido a que del alcance inicial del proyecto se retiró uno de los establecimientos costeados en principio (Tierralta), uno de los establecimientos que se incluyen, (Valledupar, la Dorada y Puerto Triunfo), reemplaza al establecimiento excluido en lo que se relaciona con la dedicación de los profesionales, por tal razón, el cálculo del valor adicional se realiza únicamente costeando las dedicaciones necesarias para cubrir dos establecimientos adicionales.

Numéricamente, el valor inicial del contrato se realizó para 8 establecimientos; con la modificación del alcance, la interventoría realizará el seguimiento a 10 establecimientos. Esto significa, que los establecimientos por adicionar son únicamente 2.

Por otro lado, el contratista en su oferta presenta el valor de una oficina adicional, no obstante, el costeo realizado para el proceso, contempla los gastos de una oficina central desde la cual se brinda el apoyo a las oficinas satélites que considere el contratista para la ejecución del contrato, en este sentido, el valor de la oficina central no varia independientemente del numero de establecimientos del contrato, por lo que el ajuste en el valor de la oficina se hace exclusivamente para los 4 meses de prorroga que tendrá el contrato.

Por lo anterior, el Grupo de Planeación Contractual estima que el valor de la adición del contrato de Interventoría debe ser de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS ($ 67.087.143)**, conservando las condiciones pactadas.

Atentamente,

ALEXANDRA PERDOMO RODRÍGUEZ
Gerente – Grupo de Planeación Contractual

Elaboro:

JOSE ROBERTO GALVIS RODRÍGUEZ
Profesional del Grupo de Planeación Contractual

Revisó: Carlos Héctor Castro – Profesional del Grupo de Planeación Contractual